



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/10/04-00
ACTA 1136/16/05/2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, A LA ING. DIANA MARÍA LETICIA VALDÉZ BARBOZA”

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota presentada por la Ing. DIANA MARÍA LETICIA VALDÉZ BARBOZA, Docente Investigadora del Grupo de Investigación en Sistemas Energéticos (GISE), en la cual solicita permiso sin goce de sueldo, desde el 02/05/2022 hasta el 31/10/2022, por motivos de avance en estudios de Doctorado, con parecer favorable de la Dirección de Investigación de la FP-UNA.

El Memorando DGP/217/2022 de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el cual informa los permisos otorgados a la Ing. Diana María Leticia Valdéz Barboza.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/10/04-01 CONCEDER Permiso sin Goce de Sueldo a la Ing. DIANA MARÍA LETICIA VALDÉZ BARBOZA con C.I.C. N° 4.156.136, como Docente Técnico I, categoría UM1, a partir del 02/05/2022 hasta el 31/10/2022.

22/10/04-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta